

PERSPECTIVA MARÍTIMA SOBRE LA SEGURIDAD  
NACIONAL FRENTE A LA AMENAZA DEL CRIMEN  
ORGANIZADO TRASNACIONAL\*

*Maritime Perspective of National Security towards the Threat  
of the Transnational Organized Crime*

Marcos Pablo MOLOEZNİK\*\*

Fecha de recepción: septiembre del 2014

Fecha de aceptación y versión final: mayo del 2015

RESUMEN: A partir del desarrollo, sin parangón, del crimen organizado transnacional como la principal amenaza a la seguridad nacional de México, se intenta reflexionar sobre el poder naval y la misión *ad hoc* de las armadas, como contribución de este componente del poder nacional al combate de dicho flagelo; al tiempo que se retoma el debate sobre los paradigmas de las armadas vigentes en América Latina y las recientes adaptaciones de las capacidades del poder naval mexicano frente a los retos de una delincuencia organizada que no respeta fronteras ni soberanía nacionales.

PALABRAS CLAVE: Seguridad nacional, crimen organizado transnacional, armada, México.

ABSTRACT: Due to the unequalled development of the transnational organized crime as the main danger to the national security of Mexico, there are some efforts to consider the naval power and the *ad hoc* mission of the navy as a contribution of this component of national power to combat this scourge; at the same time the debate on the paradigms of the naval forces in Latin America and recent adaptations of Mexican naval capabilities in order to face the challenges of organized crime that does not respect borders or national sovereignty is undertaken.

KEYWORDS: National security, transnational organized crime, navy, Mexico.

---

\* La presente contribución puede considerarse como complementaria del trabajo, M.P. Moloeznik, "La Armada de México frente a sus pares de América Latina", *Revista del CESLA*, No. 14, 2011, pp. 39-71.

\*\* Marcos Pablo MOLOEZNİK – Profesor-Investigador del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara; Investigador Nacional Nivel II, CONACYT, México. E-mail: mmoloeznik@yahoo.es.

Un Poder Naval que garantice la Defensa y Seguridad del interés vital de la Nación, de la Soberanía, la Independencia y la Integridad Territorial incluyendo el espacio aéreo, el subsuelo y los recursos naturales de las aguas marítimas jurisdiccionales, enfrentando los riesgos y amenazas utilizando todas las capacidades disponibles y oportunidades que se presenten.

(*Visión 2025*, Secretaría de Marina, 2002)

## 1. LA AMENAZA DEL CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL EN LA FRONTERA MARÍTIMA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 89, fracción VI la obligación, por parte del Presidente de la República, de “preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva”<sup>1</sup>.

### **1.1. El crimen organizado transnacional en la agenda de riesgo mexicana**

En cumplimiento de dicho mandato de la Ley Suprema de la Nación, durante el sexenio 2006-2012, el titular del Poder Ejecutivo de la Federación identifica las principales amenazas a la seguridad nacional y asume un conjunto de compromisos plasmados en el Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012, a partir de la siguiente idea-fuerza:

Preservar la Seguridad Nacional significa mantener la integridad del Estado Mexicano y, por tanto, de aquellos elementos que dan lugar a su existencia; actuar para mantener la estabilidad del mismo, y trabajar para asegurar las condiciones que hacen factible su permanencia en el tiempo. Se trata de una responsabilidad fundamental del Estado Mexicano, encabezado por el Gobierno Federal, que está establecida en nuestra Constitución. Tiene un carácter estratégico que se alimenta de una lógica

---

<sup>1</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> (consultado: 01.07.2014).

instrumental: al Estado se le preserva porque es el instrumento para generar un ambiente favorable al desarrollo humano sustentable<sup>2</sup>.

En tanto que, de conformidad con de dicho documento programático, amenaza a la Seguridad Nacional se concibe como un fenómeno intencional generado por el poder de otro estado, o por agentes no estatales contemplados en el artículo 5 de la Ley de Seguridad Nacional, cuya nota esencial es una voluntad hostil y deliberada que pone en peligro de vulneración – particularmente grave – a los intereses permanentes tutelados por la Seguridad Nacional, en parte o en todo el país, y cuestionan la existencia misma del Estado. De donde, se reconoce que la delincuencia organizada, de la mano del narcotráfico como su manifestación más significativa, plantea retos que actualmente van más allá del ámbito de la seguridad pública, debido a que algunos de ellos tienen implicaciones para la Seguridad Nacional, precisamente al vulnerar la soberanía y el orden constitucional.

Ahora bien, el contexto internacional se encuentra signado por la globalización y la interdependencia económicas, lo que ha permitido que “fenómenos como el crimen organizado transnacional y el terrorismo cobren fuerza como amenazas que ponen en peligro la integridad y gobernabilidad de los estados”<sup>3</sup>.

Particularmente, a la luz de la vulnerabilidad de las fronteras:

La amenaza consiste en el debilitamiento de los controles institucionales, a través de los cuales el Estado Mexicano ejerce su soberanía en las fronteras, por la creciente interrelación del tráfico de drogas, la trata de personas y otras formas de comercio internacional ilícito<sup>4</sup>.

---

<sup>2</sup> Ver: Centro de Estudios Superiores Navales, <http://www.cisen.gob.mx/pdfs/progSegnal.pdf>, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (Primera Sección), México, 20 de agosto de 2009, p. 3 (consultado: 05.07.2014).

<sup>3</sup> *Ibidem*, pp. 4-7. Dicho en otras palabras, tratándose de la Seguridad Nacional, el factor esencial de todas las manifestaciones de la delincuencia organizada descansa en su alta capacidad económica, que le permite penetrar las instituciones públicas y la estructura social. De ahí, que la amenaza concreta consista en el debilitamiento de la estructura económica, del tejido social y de las instituciones gubernamentales; factores cuya combinación y persistencia en el horizonte temporal, traen aparejado tanto la pérdida estatal del ejercicio efectivo de la soberanía sobre partes del territorio nacional, como una escalada en los niveles de violencia.

<sup>4</sup> En la penúltima rendición de cuentas del Presidente de la República se da cuenta de la contribución de la Armada de México a la seguridad fronteriza, de la siguiente manera: La Secretaría de Marina (SEMAR) efectuó 288 operaciones de disuasión en la frontera norte y sur del

Recapitulando, en la agenda de riesgo de México durante el sexenio 2006-2012, el crimen organizado transnacional – que no respeta fronteras ni soberanía nacionales – es identificado como la principal amenaza a la seguridad nacional, por cuestionar severamente la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano.

### **1.2. La amenaza del crimen organizado transnacional en la frontera marítima**

En el documento programático del entonces Presidente Felipe Calderón, la Secretaría de Marina-Armada de México, comienza por evaluar así la situación privilegiada del país:

México cuenta con una extensa superficie marítima, conformada por el Mar Territorial, sobre el que ejerce soberanía absoluta, y la Zona Económica Exclusiva, en la que se ejercen derechos soberanos en cuanto a la explotación, exploración, conservación y administración de los recursos naturales contenidos en la masa de agua, lecho y subsuelo marino. Ambas representan una superficie marítima de 3.149.920 kilómetros cuadrados (equivalente a una y media veces la superficie nacional), lo que nos ubica en el noveno lugar por extensión marítima, entre los 130 países costeros del mundo. La extensión costera del territorio nacional es de 11.122 kilómetros, de los cuales 7.828 kilómetros están en el Océano Pacífico y 3.294 kilómetros en el Golfo de México y Mar Caribe<sup>5</sup>.

México constituye un país bioceánico, con un extenso litoral marítimo, que goza de lo que el Derecho del Mar – como rama del Derecho Internacional Público – le reconoce como Estado ribereño y soberano; en este marco, siguiendo a la Secretaría de Marina-Armada de México:

---

país, a fin de evitar actividades delictivas relacionadas con la delincuencia organizada, en la que participaron en promedio mensual 150 efectivos navales, que lograron: 1) La realización de 1 735 patrullajes urbanos en las ciudades fronterizas del norte como Tijuana, Piedras Negras, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa y Ciudad Mier, y del sur en Puerto Chiapas y Chetumal. 2) El aseguramiento de 149 personas, 62 vehículos, 220 armas, 791 cargadores, 89 247 cartuchos, 12 051.2 kilogramos de marihuana, 3.4 kilogramos de cocaína, 160 equipos de comunicación, 282 granadas de mano y se pusieron a disposición de las autoridades competentes siete personas indocumentadas de diferentes nacionalidades. Ver: Quinto Informe de Gobierno, Eje 1 Estado de Derecho y Seguridad, [http://quinto.informe.gob.mx/archivos/informe\\_de\\_gobierno/pdf/1\\_9.pdf](http://quinto.informe.gob.mx/archivos/informe_de_gobierno/pdf/1_9.pdf) (consultado: 10.07.2014).

<sup>5</sup> Secretaría de Marina (SEMAR), Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Marina 2007-2012, *Diario Oficial de la Federación*, Tomo DCLII, No. 14, México, el 21 de enero de 2008, Cuarta Sección, p. 2.

(...) México, por su configuración geográfica, tiene vocación marítima porque posee largos litorales bañados por el Océano Pacífico, incluyendo el Mar de Cortés; así como por el seno del Golfo de México y el Mar Caribe. Ambos, integrantes de la costa americana del Océano Atlántico que suman 10,740.9 Kilómetros; cuyo significado es que México cuenta con uno de los 10 litorales más largos del mundo, con ventajas comparativas, como la zona tropical con toda la riqueza y biodiversidad acuática que ello significa (...)<sup>6</sup>.

Incluso, así lo interpreta el gran pensador del poder naval, Alfred Thayer Mahan, quien destaca – en el caso mexicano – la relevancia de su configuración física, que ilustra así:

La fisonomía característica de la costa del Golfo de Méjico, citada hace poco, es un ejemplo palpable de la importancia que reviste la configuración física de un país, y por eso la hemos colocado en segundo lugar al enumerar los factores influyentes en el Poder Naval.

La costa de un país constituye una de sus fronteras, y cuanto más fácil sea atravesar una frontera, tanto mayor será la tendencia de todo pueblo a comunicarse por ella con el resto del mundo. Tal es, pues, el caso con la mar<sup>7</sup>.

Asimismo, el mayor peso del comercio exterior se desarrolla en el medio naval<sup>8</sup>, y el más importante porcentaje de actividades ilegales tienen lugar en la mar: particularmente, los mayores flujos de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas circulan por la vía marítima<sup>9</sup>.

Recientemente el sistema de Naciones Unidas, a través de su agencia especializada en drogas y delitos, da cuenta de esta situación insoslayable que afecta a México:

El aumento de seguridad en el Caribe de los años 1980 y 1990 empujó el flujo de drogas hacia el oeste, y los traficantes mexicanos se involucraron. Una combinación de rutas marítimas a México con un cruce fronterizo a Estados Unidos se puso de moda. Se les pagaba a los grupos mexicanos para que transportaran la droga a través

<sup>6</sup> SEMAR, *Historia de la Armada*, disponible en: <http://www.semar.gob.mx/historia/index.html> (consultada: 29.06.2014).

<sup>7</sup> A.T. Mahan, *Influencia del Poder Naval en la Historia 1660-1783* (Primer Tomo), Escuela de Guerra Naval, Buenos Aires 1935, p. 43.

<sup>8</sup> 90% del comercio mundial, de acuerdo con la Organización Marítima Internacional (OMI); ver: <http://www.imo.org/About/Pages/Default.aspx> Consultada el 1º de julio de 2014.

<sup>9</sup> Ver, por ejemplo, Organización de los Estados Americanos, *Estudio Hemisférico del Narcotráfico Marítimo*, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas Washington, D.C. en: [http://www.cicad.oas.org/Reduccion\\_Oferta/ESP/Recursos/Maritime-Report\\_XXXIV\\_esp.pdf](http://www.cicad.oas.org/Reduccion_Oferta/ESP/Recursos/Maritime-Report_XXXIV_esp.pdf) (consultado: 20.08.2012) y Organización de Naciones Unidas, Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, *Informe 2008*, New York, disponible en: <http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2009/informeanual/docs/informeanual.pdf> (consultado: 05.07.2014).

de México y la frontera de los Estados Unidos, entregándose a los grupos colombianos en EE.UU. (...) Mientras los mexicanos reforzaban su dominio en el país del destino principal, los grupos colombianos estaban bajo presión en casa. El desmantelamiento de los grandes cárteles de la droga colombianos en la primera mitad de la década de 1990 y la extradición de los principales actores a los EE.UU. después de 1997, inclinó la balanza del poder en favor de los mexicanos, ya que el gobierno mexicano fue más renuente a conceder la extradición en ese momento (...). Hoy en día, la cocaína se transporta normalmente de Colombia a México o Centroamérica vía marítima (por lo general por los colombianos) y luego por tierra a Estados Unidos y Canadá (por lo general por los mexicanos). Las autoridades estadounidenses calculan que cerca del 90% de la cocaína que entra al país cruza la frontera terrestre EE.UU./México, la mayor parte entrando por el estado de Texas y, en menor medida, California y Arizona. Según los cálculos estadounidenses, alrededor del 70% de la cocaína sale de Colombia por el Pacífico, el 20% a través del Atlántico, y el 10% a través de la República Bolivariana de Venezuela y el Caribe (...). Los envíos directos de cocaína de Colombia a México se han movido por una gran variedad de embarcaciones marinas durante años, recientemente incluidos semi-sumergibles autopropulsados, a menudo transportan varias toneladas de cocaína (por lo general entre 2 y 9 toneladas). En 2008, 29,5 toneladas de cocaína fueron confiscadas por la Armada de Colombia a bordo de los semi-sumergibles en el Océano Pacífico, lo que equivale a 46% de todas las incautaciones realizadas en el mar por las autoridades colombianas en el Pacífico (64,5 toneladas). Algunos de estos barcos se han detectado en el lado del Atlántico también (...). Unas 309 toneladas de cocaína dejaron la región andina para destinarse en América del Norte en 2008. Deduciendo decomisos, alrededor de 208 toneladas llegaron a las manos de los cárteles mexicanos<sup>10</sup>.

Esto significa que las condiciones de seguridad en el mar son amenazadas por actividades ilícitas realizadas principalmente por la delincuencia organizada, tales como el tráfico ilegal de drogas, de personas y de armas, actos de sabotaje de grupos subversivos y piratería<sup>11</sup>.

A estas amenazas en el medio marítimo, se suman las actividades de los barcos de pesca: “Un problema persistente para la Armada mexicana es la incursión de buques pesqueros extranjeros en las aguas territoriales mexicanas”<sup>12</sup>.

---

<sup>10</sup> United Nations Office on Drugs and Crime (UNDOC), *The Globalization of Crime – A Transnational Organized Crime Threat Assessment*, Wien 2010, pp. 86-88; disponible en: [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA\\_Report\\_2010\\_low\\_res.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf) (consultado: 07.07.2014); el subrayado es nuestro.

<sup>11</sup> SEMAR, Programa Sectorial de Marina 2007-2012, op. cit., p. 4.

<sup>12</sup> Sobre el particular; consultar, *Jane's Sentinel Country Risk Assessments*, Surrey, Gran Bretaña: Jane's Information Group Limited 2011, p. 1.

Lo que explica que:

Actualmente la OMI no sólo considera aspectos relativos a la seguridad marítima (*maritime safety*) sino que expande el ámbito de aplicación de algunos de sus convenios a la protección marítima (*maritime security*), siendo su eslogan actual: *Safe, secure and efficient shipping on clean oceans*. Aunque no existe todavía un término legal universal del concepto *maritime security*, éste incluye aspectos regulados también en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), relacionados, entre otros, con crímenes transnacionales, como actos de piratería en la mar y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas<sup>13</sup>.

En el caso de México, el propio capitán de corbeta Valdés Cerda destaca que:

Una herramienta que ha permitido a la SEMAR implementar, de manera coordinada con los Estados Unidos, los instrumentos marítimos internacionales en materia de protección marítima, particularmente el Convenio y Protocolo SUA/88, así como el Convenio de VIENNA/88, es la Iniciativa de Protección Marítima de América del Norte (NAMSI).

El NAMSI se adoptó por la Armada de México y las Fuerzas Marítimas de los Estados Unidos, en mayo de 2008 y entró en vigor en julio de ese mismo año; nació como resultado de cumplir con los objetivos marítimos de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), realizada en marzo de 2005 entre los gobiernos de México, Estados Unidos y Canadá.

En el marco de la ASPAN, la Armada de México ejecuta, en coordinación con las fuerzas marítimas de los Estados Unidos, “operaciones coincidentes” para el combate al narcotráfico, piratería y terrorismo.

Estas operaciones son definidas como aquéllas que realizan organizaciones de cada país, bajo sus propios mandos, y que permiten implementar, de manera efectiva, las disposiciones internacionales mutuamente reconocidas<sup>14</sup>.

Se trata de un instrumento para garantizar la necesaria coordinación de operaciones navales entre Estados Unidos y México, en especial contra el crimen organizado transnacional en la frontera marítima de ambos países.

En síntesis, la tercera frontera de México – la marítima – importa un conjunto formidable de desafíos en el contexto de la globalización: a las ac-

---

<sup>13</sup> Capitán de Corbeta Ricardo Eliseo Valdés Cerda, “Participación de la Secretaría de Marina en la Implementación Nacional de Instrumentos Marítimos Internacionales”; en, *Revista del Centro de Estudios Superiores Navales*, octubre-diciembre 2011, No. 4, p. 25. Disponible en, [http://www.cesnav.edu.mx/pdfs/revista/revistas\\_completas/2011-4.pdf](http://www.cesnav.edu.mx/pdfs/revista/revistas_completas/2011-4.pdf). Cabe señalar que los artículos 108 de la CONVEMAR y 17 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (VIENNA/88), facultan a México para reprimir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en la mar.

<sup>14</sup> *Ibidem*, pp. 31 y 32.

tividades ilícitas tradicionales de incursión de buques pesqueros de terceros países en la zona económica exclusiva, que no respetan períodos de veda alguno y llevan a cabo una explotación depredadora, se suma el accionar del crimen organizado transnacional a través del tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, de personas y de armas, principalmente.

## 2. FUNDAMENTOS DEL PODER NAVAL Y MISIONES DE LAS ARMADAS

Esto explica que, para Geoffrey Till

En un sentido amplio, los Estados se interesan en el uso del mar por tres motivos: 1) para el tránsito de las mercaderías y de las personas; 2) para el paso de las fuerzas militares por razones diplomáticas, o para usarlas contra objetivos terrestres o marinos; y 3) para explotar riquezas del mar o del fondo del mar; erigiéndose las armadas en el *medio* para el logro de estos fines<sup>15</sup>.

De ahí la importancia de reflexionar sobre el papel del poder naval, sus fundamentos y misiones.

### 2.1. Fundamentos del poder naval

Los intereses marítimos constituyen aquellos aspectos relativos a la seguridad y desarrollo del Estado-nación, vinculados con el mar. Bajo esta concepción, resulta de importancia capital la denominada “conciencia marítima del pueblo”, que suele interpretarse como la savia que nutre a estos intereses; en otras palabras, el intangible de la voluntad nacional, de pueblo y gobierno, de utilizar los beneficios que brinda el mar como verdadero motor que dinamiza y potencia a los intereses marítimos.

Mientras que éstos suelen agruparse en tres amplios aspectos<sup>16</sup>:

- Vías de comunicación, para tránsito de mercancías y personas (puertos, industria naval, meteorología);

---

<sup>15</sup> G. Till, *El poder marítimo: una guía para el siglo XXI*, Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires 2007, p. 26.

<sup>16</sup> R.L. Pertusio, *Una marina de guerra. ¿Para hacer qué?*, Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires 1990, pp. 19 y 20.



- Explotación de riquezas del mar y de su fondo – suelo y subsuelo – (pesca, algas, nódulos polimetálicos, hidrocarburos, energía/mareas);
- Empleo del mar en el orden político internacional.

Por su parte, el poder naval tiene su razón de ser en el respaldo de esos intereses marítimos: no tendría sentido contar con una Armada de no existir intereses marítimos; y, por otra parte, resultaría muy poco sensato no disponer de un determinado poder naval capaz de respaldar los Intereses Marítimos de la Nación, lo que impone una revisión de la segunda concepción.

El poder naval se erige en la expresión militar de un Estado-Nación en el mar y respaldo de los intereses marítimos (Poder naval = Armada = Marina de Guerra + Bases)<sup>17</sup>.

En principio, se ve plasmado en la armada o marina de guerra; servicio armado por excelencia encargado de la defensa de un país por mar; o, lo que es lo mismo, expresión militar en el mar. Para ello, opera con destructores, fragatas, corbetas, buques balizadores, remolcadores, buques de asalto anfibio y, unas pocas, con portaaviones. Además, poseen aviación naval, infantería de marina utilizada para operaciones anfibias, medios de comunicaciones, de entrenamiento, más personal, tanto militar como civil.

Aunque los elementos del poder naval no están limitados a naves de combate, armas y personal adiestrado, sino que incluyen los establecimientos costeros, bases bien ubicadas, tráfico comercial y alianzas internacionales ventajosas. La capacidad de un Estado-nación de ejercer el poder naval también se basa en el carácter y cantidad de su población y en la naturaleza de su gobierno, el vigor de su economía, su eficiencia industrial, el desarrollo de sus comunicaciones interiores, la calidad y cantidad de sus puertos, la extensión de su costa y la ubicación de su territorio, bases y colonias, respecto a las comunicaciones por mar<sup>18</sup>.

El poder naval, en su más amplia acepción, comprende no solamente su fuerza militar a flote – por quien se rige y gobierna el mar o una parte de

---

<sup>17</sup> J.M. Blanco Núñez, “Ferrol: Poder marítimo, poder naval”; *MILITARIA, Revista de Cultura Militar*, No. 8, Servicio de Publicaciones UCM, Madrid, 1996, disponible en: <http://revistas.ucm.es/amm/02148765/articulos/MILT9696110039A.PDF> (consultado: 5.03.2014).

<sup>18</sup> E.B. Potter y C. Nimitz, *Sea Power: A Naval History*, Prentice-Hall, New Jersey 1960, p. VII.

él, mediante la acción de las armas – sino también su flota mercante y comercio, fuentes naturales de donde únicamente puede nacer y sostenerse aquél<sup>19</sup>.

Esto es magistralmente interpretado por Alfred Thayer Mahan (1840-1914)<sup>20</sup> en su obra “La influencia del poder naval en la historia”, publicada en 1890 en el *Naval War College* de Estados Unidos, en cuyo prefacio se puede leer: “Puede decirse, como regla general, que el «uso y control del mar» es y ha sido siempre un gran factor en la historia del mundo”<sup>21</sup>.

Por lo tanto:

La Historia del Poder Naval es, en su mayor parte, aunque no de un modo exclusivo, la narración de una serie de luchas entre las naciones, de rivalidades mutuas y de violencias, frecuentemente terminadas en guerra. Mucho antes de que se descubrieran los verdaderos principios que rigen en crecimiento y prosperidad del comercio marítimo, se había visto ya con toda claridad la profunda influencia que éste ejerce sobre la riqueza y el poderío de los países (...) El choque de intereses, los odios nacidos de las tentativas violentas hechas para conseguir la mayor parte de las ventajas comerciales o para apoderarse de distintas regiones con las que convenía establecer comercio, condujeron muchas veces a la guerra. Por otra parte, las guerras originadas por causas distintas han sido modificadas grandemente, tanto en su modo de ser como en sus resultados, por el dominio del mar (...)<sup>22</sup>.

Las principales condiciones que afectan al Poder Naval de las naciones, es el resultado de ciertas características que los británicos poseían<sup>23</sup>:

- Posición geográfica (en el caso de Gran Bretaña, potencia insular en medio de líneas marítimas);

<sup>19</sup> R.L. Pertusio, op. cit., p. 40.

<sup>20</sup> Nadie como Alfred Thayer Mahan ha influido tan directa y profundamente en la teoría del poder naval y de la estrategia naval. Aceleró y encaminó una revolución en la política naval norteamericana pendiente desde largo tiempo atrás; proporciono un fundamento teórico a la decisión de Gran Bretaña de seguir siendo la potencia naval dominante, y dio un impulso a la evolución naval alemana realizada por Guillermo II y el Almirante Alfred von Tirpitz. De un modo u otro, sus escritos afectaron el carácter del pensamiento naval de Francia, Italia, Rusia, Japón y de potencias menos importantes. Fue un historiador de renombre y, al mismo tiempo, un propagandista del renacimiento del imperialismo.

<sup>21</sup> A.T. Mahan, *The Influence of Sea Power upon History 1660-1805*. Englewood Cliffs, Prentice-Hall Inc., New Jersey 1980, p. 13.

<sup>22</sup> A.T. Mahan, *Influencia del Poder Naval en la Historia*. Editorial Partenón, Buenos Aires 1946, p. 17.

<sup>23</sup> A.T. Mahan, *The Influence of Sea Power...*, op. cit., pp. 32 y ss.

- Configuración física incluyendo en ésta, con su relación con ella, los productos naturales y el clima (posesión de puertos aptos);
- Extensión territorial (suficientemente grande para suministrar la riqueza material necesaria, pero no tanto como para ser indefendible);
- Población o número de habitantes (suficiente para proveer tripulaciones);
- Carácter del pueblo (grado de conciencia marítima);
- Carácter del gobierno, incluyendo las instituciones nacionales que haya (voluntad de apoyar una política naval progresiva).

Por lo tanto, el poder naval existe porque los Estados-nación tienen intereses que preservar en el medio marítimo y, particularmente, aquellos con litoral marítimo como México.

## 2.2. Misiones de las armadas

Poder naval que consiste en la influencia ejercida por una combinación de fuerzas militares (principalmente navales, pero actuando en conjunto con las terrestres y aéreas) y fuerzas no militares. De ahí que una “estrategia marítima” haga referencia a los métodos mediante los cuales los países tratan de mantener o incrementar su poder naval, y al modo en que intentan utilizarlo para lograr sus objetivos deseados, en tiempo de paz y de conflicto armado<sup>24</sup>.

El pionero del pensamiento naval hace hincapié en la siguiente idea-fuerza:

Del único modo como puede ser peligroso y quizás fatal el ataque al comercio es, con el dominio militar del mar, con la ocupación prolongada de los centros comerciales que posean importancia estratégica; y semejante dominio sólo puede adquirirse por medio de una Marina poderosa utilizada para combatir y vencer al enemigo<sup>25</sup>.

De lo que se trata es del uso y negación, es decir, la capacidad de utilizar el mar con el propósito de hacer la guerra e impedir que lo lleve a cabo

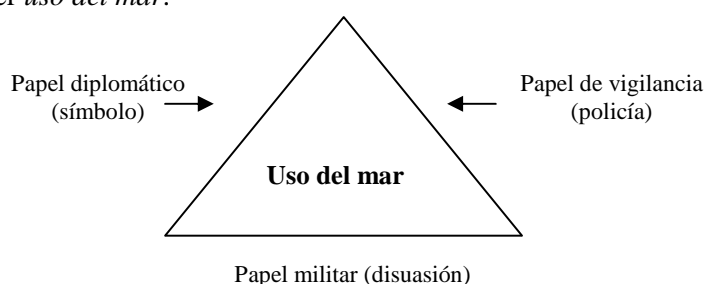
---

<sup>24</sup> G. Till et al., *Estrategia marítima y la era nuclear*, Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires 1984, p. 31.

<sup>25</sup> A.T. Mahan, *Influencia del Poder...*, op. cit., p. 534.

el enemigo. Esto es, el denominado “control del mar”; entendiéndose por tal el “dominio del mar”, a saber: aquellas actividades dirigidas tanto al uso propiamente del mar como a impedir su uso por parte del enemigo. O sea, la capacidad de usar las líneas de comunicaciones en el mar para propósitos militares y civiles, y negar dicho uso al enemigo.<sup>26</sup>

De donde la existencia de intereses marítimos, obliga al Estado ribereño a hacer *uso del mar*.



Fuente: elaborado con base en: Booth, Figura sobre “Las funciones de la Armada”; ver, Ken Booth Ken, *Las Armadas y la política exterior*, Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires 1980, p. 20.

El papel militar constituye la base del triángulo, pues la esencia de las armadas es su naturaleza militar: la Armada de México, por ejemplo, se concibe como una institución militar nacional, de carácter permanente, cuya misión es emplear el Poder Naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país<sup>27</sup>.

La violencia potencial o efectiva es la moneda de cambio; la capacidad de una armada para usar la fuerza o amenazar con su uso, es lo que da significado a sus otros modos de acción. La amenaza militar, la capacidad potencial y efectiva del ejercicio de la violencia, la base del triángulo, se erige en uno de los tres roles destinados al poder naval. Por su parte, la disuasión requiere la concurrencia de tres factores: las unidades, las dotaciones

<sup>26</sup> G. Till et. al., op. cit., pp. 33 y 58.

<sup>27</sup> Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Armada de México, en Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 30 de diciembre de 2002; H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, disponible en, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> (consultado: 09.07.2014).

y el Poder Político; debiendo evidenciar, este último, una clara vocación de emplear a su Armada y, en última instancia, empeñarla en combate cuando las circunstancias lo requieran<sup>28</sup>.

Las Armadas existen porque los países con litoral marítimo tienen intereses en el mar que proteger; son un instrumento al servicio del poder político de la nación; actúan en un vasto escenario de fronteras no bien definidas y con posibilidad de proyectarse a enormes espacios no sujetos a jurisdicción alguna.

### 2.3. Misiones de la Armada de México

Mientras que en el escenario estratégico actual, se vislumbra para el sector de la Defensa el cumplimiento de cuatro misiones principales, a saber<sup>29</sup>:

- Convencionales, entendida como la resolución de las amenazas tradicionales o un eventual ataque militar;
- No convencionales, de la mano de las denominadas nuevas amenazas;
- Las que se corresponden con los compromisos estratégicos que asume el país, tanto con sus aliados, como con la comunidad internacional; cuyo significado es la necesaria vinculación o nexo entre la política exterior y la política de defensa;
- Las contribuyentes al desarrollo nacional, de acuerdo al papel subsidiario del Estado; tratándose del dominio de la política económica basada en el mercado. Esta misión responde a los roles latentes de las Fuerzas Armadas, producto de la génesis y tradición de los Estados-Nación en Latinoamérica; antítesis de las manifiestas, que vienen dadas por el marco jurídico;

---

<sup>28</sup> R.L. Pertusio, *Vid Supra*, pp. 75 y 79.

<sup>29</sup> J. García Covarrubias, "Transformación de la Defensa: El Caso de EE.UU. y su Aplicación en Latinoamérica" *military Review, The Professional Journal of the U.S. Army*, Edición Hispanoamericana, Marzo-Abril 2005, U.S. Army Combined Arms Center, Fort Leavenworth, Kansas, p. 25.

- Adicionalmente y como quinta tarea, se suman las funciones de Seguridad Pública cuando las Fuerzas Policiales dependen del Sector Defensa.

En cuanto a las atribuciones de la Armada de México, el marco normativo vigente contempla, entre otras, las que siguen<sup>30</sup>: organizar, adiestrar, alistar, equipar y operar a las fuerzas que la constituyen para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus funciones; cooperar en el mantenimiento del orden constitucional del Estado Mexicano; realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos y plataforma continental; así como en aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva; proteger el tráfico marítimo, fluvial y lacustre, en el área de jurisdicción federal y donde el Mando Supremo lo ordene y, en coordinación con otras autoridades competentes mediante convenios, establecer por instrucción del Mando Supremo las áreas de control al mismo, incluidos los respectivos espacios aéreos; salvaguardar la vida humana en la mar y en las aguas interiores, mediante operaciones de búsqueda, rescate y salvamento en las aguas marinas nacionales e internacionales y en todas aquellas en las que el Mando Supremo lo ordene; proteger instalaciones estratégicas del país en su área de jurisdicción y donde el Mando Supremo lo ordene; auxiliar a la población en los casos y zonas de desastre o emergencia; aplicando los planes institucionales de protección civil, en coordinación con otras autoridades; garantizar el cumplimiento del orden jurídico en las zonas marinas mexicanas por sí o coadyuvando con las autoridades competentes en el combate al terrorismo, contrabando, piratería en el mar, robo de embarcaciones pesqueras, artes de pesca o productos de ésta, tráfico ilegal de personas, armas, estupefacientes y psicotrópicos, en los términos de la legislación aplicable.

Actualmente y a la luz de la agenda de riesgo vigente, da la impresión que la armada de México otorga prioridad a las misiones no convencionales, algunas de las cuales se encuentran a caballo entre la seguridad nacio-

---

<sup>30</sup> Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Armada de México, *Vid Supra*.

nal y la seguridad pública; y que escapan a las tradicionalmente reservadas a las marinas de guerra.

### 3. PRINCIPALES PARADIGMAS DE LAS ARMADAS EN LATINOAMÉRICA<sup>31</sup>

En tanto que, en el contexto latinoamericano y tratándose del poder naval, desde nuestro particular punto de vista dominan dos paradigmas: el brasileño y el colombiano, a saber.

#### 3.1. Paradigma Brasileño (*Marinha do Brasil*)

Brasil se erige en una potencia regional de primer orden<sup>32</sup> e integrante de los países conocidos como *BRIC*<sup>33</sup>.

Como economía y poder militar emergente entre los objetivos estratégicos y tácticos de su Marina, destacan<sup>34</sup>:

1. En el modo de concebir la relación entre las tareas estratégicas de negación del uso del mar, de control de áreas marítimas y de proyección de poder, la prioridad de la Marina de Brasil es asegurar los medios para negar el uso del mar a cualquier concentración de fuerzas enemigas que se

---

<sup>31</sup> Ver: M.P. Moloeznik, "Evolución del poder naval mexicano en la última década"; en: *Revista del Centro de Estudios Superiores Navales*, enero-marzo 2012, No. 1, en especial, pp. 18-20; disponible en: [http://www.cesnav.edu.mx/pdfs/revista/revistas\\_completas/2012-1.pdf](http://www.cesnav.edu.mx/pdfs/revista/revistas_completas/2012-1.pdf) (consultado: 01.07.2014).

<sup>32</sup> Las potencias regionales, como el caso de Brasil, se caracterizan, entre otros aspectos, por: 1) participar activamente en la elaboración de la agenda regional y la solución de los asuntos y controversias regionales por medio de las instituciones de la gobernanza regional; 2) impulsar sistemas de integración regional, sobre los que ejercen un liderazgo relativo; 3) alentar una política exterior vinculante, asociativa y cooperativa con las otras potencias regionales y, 4) mediar entre las potencias mundiales y los Estados periféricos. Ver: A.R. Valencia, D.E. Morales Ruvalcaba, *Potencias medias y potencias regionales en el sistema político internacional de Guerra Fría y Posguerra Fría (Propuesta de dos modelos teóricos)*, Universidad de Guadalajara, agosto de 2011, pp. 160-162, 169 y 179-180.

<sup>33</sup> Acrónimo que integra a Brasil, Rusia, India y China.

<sup>34</sup> Ministerio de Defensa, *Estrategia Nacional de Defensa*. Primera edición, pp. 20-23; disponible en: [http://www.defesa.gov.br/projetosweb/estrategia/arquivos/estrategia\\_defesa\\_nacional\\_espanhol.pdf](http://www.defesa.gov.br/projetosweb/estrategia/arquivos/estrategia_defesa_nacional_espanhol.pdf) (consultado: 01.07.2014).

aproxime por vía marítima. La negación del uso del mar al enemigo es la que organiza, antes de cualquier otro objetivo estratégico, la estrategia de defensa marítima de Brasil. Esta prioridad tiene implicaciones para la reconfiguración de las fuerzas navales.

Al garantizar su poder para negar el uso del mar al enemigo, Brasil necesita mantener la capacidad centrada de proyección de poder y crear condiciones para controlar, en el grado necesario a la defensa y dentro de los límites del derecho internacional, las áreas marítimas y aguas interiores de importancia político-estratégica, económica y militar, y también sus líneas de comunicación marítimas.

La negación del uso del mar, el control de áreas marítimas y la proyección de poder deben estar centrados, sin jerarquización de objetivos y de acuerdo con las circunstancias, a saber:

- a) Defensa proactiva de las plataformas petrolíferas;
- b) Defensa proactiva de las instalaciones navales y portuarias, de los archipiélagos y de las islas oceánicas en las aguas jurisdiccionales brasileñas;
- c) Prontitud para responder a cualquier amenaza, por Estado o por fuerzas no convencionales o criminales, a las vías marítimas de comercio;
- d) Capacidad de participar en operaciones internacionales de paz, fuera del territorio y de las aguas jurisdiccionales brasileñas, bajo el mandato de las Naciones Unidas o de organismos multilaterales de la región.

2. La doctrina del desarrollo desigual y conjunto en la reconfiguración de las fuerzas navales. La implicación más importante es que la Marina se modernizará, por etapas, como un arma de contrapeso entre el componente submarino, el de superficie y el aeroespacial.

3. Para asegurar el objetivo de negación del uso del mar, Brasil contará con fuerza naval submarina de envergadura, compuesta por submarinos convencionales y submarinos a propulsión nuclear. Brasil mantendrá y desarrollará su capacidad de proyectar y de fabricar tanto submarinos de propulsión convencional como de propulsión nuclear con misiles.



4. Para asegurar su capacidad de proyección de poder, la Marina conservará a la Infantería de Marina, en condición permanente de aprestamiento y empleo. La existencia de dichos medios es esencial para la protección de las instalaciones navales y portuarias, de los archipiélagos e islas oceánicas en las aguas jurisdiccionales brasileñas, para actuar en operaciones internacionales de paz, en operaciones humanitarias, en cualquier lugar del mundo. En las vías fluviales, serán fundamentales para asegurar el control de los márgenes durante las operaciones ribereñas. El Cuerpo de Infantes de Marina será consolidado como la fuerza de carácter expedicionario por excelencia.

5. La fuerza naval de superficie contará tanto con buques de gran capacidad, capaces de operar y de permanecer por largo tiempo en alta mar, como de buques de capacidad menor, dedicados a patrullar la costa y los principales ríos navegables brasileños.

Entre los buques de alta mar, la Marina dedicará especial atención al proyecto y a la fabricación de buques de propósitos múltiples que puedan, también, servir como buques aeródromos.

La Marina contará, también, con embarcaciones de combate, de transporte y de patrulla, oceánicas, costeras y fluviales. Serán concebidas y fabricadas de acuerdo con la misma preocupación de versatilidad funcional que orientará la construcción de buques de guerra de alta mar.

Conviene insistir que, como única potencia naval en Latinoamérica en poseer un portaaviones (el São Paulo, clase *Clemenceau*), Brasil ha puesto en marcha un ambicioso proceso de modernización y expansión, superador de su tradicional enfoque de operaciones ribereñas y en el litoral marítimo, para convertirse en una genuina armada *blue water* con capacidad de proyección de su poder en alta mar<sup>35</sup>.

Cabe señalar que la *blue water navy* se encuentra diseñada para operar lejos de las aguas costeras de la nación; sus buques tienen la capacidad de operar por largos períodos de tiempo en la inmensidad y profundidad del océano, sin necesidad de tener que recurrir a estaciones de mantenimiento y abastecimiento, y tienen garantizado apoyo logístico en la mar. El combus-

---

<sup>35</sup> *Brasil Navy Assessment*, en: Jane's Sentinel Country Risk Assessments 2011.

tible nuclear suele garantizar su autonomía y autosuficiencia y libra a las plataformas de servidumbres y dependencias. En situaciones de conflicto armado, *blue water navy* implica autocontrol, protección del fondo del mar, superficie y amenazas aéreas y una logística sustentable, permitiendo una presencia persistente en el rango. Pocos navíos en el orbe pueden operar como *blue water navies*. Como no hay una definición clara de *blue water navy*, el estatus es disputado; aunque usualmente se considera que la fortaleza se encuentra relacionada con la capacidad de mantener portaaviones aptos para operar en aguas profundas<sup>36</sup>.

En síntesis, el poder naval de Brasil pretende proyectarse sin descuidar su mar territorial, zona contigua, cuenca amazónica y demás vías fluviales.

### 3.2. Paradigma Colombiano (*Armada Nacional*)<sup>37</sup>

Armada inadecuadamente equipada para hacer frente a las responsabilidades como fuerza bioceánica (Mar Caribe y Océano Pacífico); recientemente, sus esfuerzos de modernización de la flota se concentraron en los buques patrulleros de río y aviación de patrullaje. En especial, desde el año 2000, ha incrementado su rol en la campaña contrainsurgente y de combate al narcotráfico y delitos conexos, notablemente con su infantería de marina (con un incremento de sus capacidades) y su aviación naval<sup>38</sup>.

Tratándose del modelo colombiano, conviene insistir en que el mismo constituye la antítesis del paradigma brasileño, al erigirse en *brown water navy*, caracterizada por operar en la periferia de la costa y a lo largo de

---

<sup>36</sup> Ver: entre otros trabajos, S.J. Tangredi (ed.), *Globalization and Maritime Power*, Institute for National Strategic Studies and National Defense University, Washington D.C., 2002; J.G. Dalton, *Future Navies – Present Issues*, Naval War College Review, Winter 2006; disponible en: [http://findarticles.com/p/articles/mi\\_m0JIW/is\\_1\\_59/ai\\_n26780463/](http://findarticles.com/p/articles/mi_m0JIW/is_1_59/ai_n26780463/) (consultado: 01.07.2014); J. Hagedorn Hirschfeld, “Armada expedicionaria, una visión realista del futuro”, *Revista de Marina, Armada de Chile*, 1/2008, en: <http://www.centronaval.org.ar/boletin/BCN-820/820estelas02.pdf> (consultado: 01.07.2014)

<sup>37</sup> Ver: página oficial de la Armada Nacional de la República de Colombia; <http://www.armada.mil.co/>.

<sup>38</sup> Colombia Navy Assessment, en: Jane’s Sentinel Country Risk Assessments 2011.

las vías navegables, como medio de fuerza de proyección localizada, donde buques de guerra de alta mar más grandes y de mayor calado no pueden entrar fácilmente.

No obstante su condición de país bioceánico, la Armada Nacional de la República de Colombia ha otorgado prioridad a la amenaza del llamado *narcoterrorismo*, tal como se desprende de sus propios documentos programáticos y a partir de su misión:

Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses colombianos<sup>39</sup>.

Lo que, en términos de objetivo final, se traduce en:

Contribuir a garantizar la independencia de la Nación, a mantener la integridad territorial, a la defensa del Estado y sus instituciones y a consolidar la seguridad democrática con la solidaridad de la ciudadanía, derrotando a las organizaciones narcoterroristas que delinquen en la jurisdicción de la Armada Nacional<sup>40</sup>.

De donde derivan los siguientes objetivos específicos, a los que quedan subordinadas todas las misiones, programas, proyectos, procesos, actividades, medios y presupuestos de la institución:

- Protección de la población y sus recursos y consolidación del control territorial.
- Neutralización de las finanzas del narcoterrorismo.
- Disuasión estratégica.
- Seguridad marítima y fluvial.

En tanto que, más allá de la función constitucional de contribuir a la defensa de la Nación mediante la aplicación del Poder Naval:

(...) la Armada Nacional está llamada a participar en misiones orientadas a garantizar el empleo integral del mar por parte de la Nación. Para ello debe cumplir con actividades tanto militares como diplomáticas y de implementación de la ley y el orden.

---

<sup>39</sup> Consultar: página oficial de la Armada Nacional de la República de Colombia, en: <http://www.armada.mil.co/?idcategoria=1484>.

<sup>40</sup> Para mayores detalles; ver página oficial de la Armada Nacional de la República de Colombia, en: <http://www.armada.mil.co/?idcategoria=540978>. El subrayado es nuestro.

Las funciones de la Armada Nacional varían dependiendo de las necesidades del país y de las condiciones socioeconómicas tanto nacionales como internacionales. Debido a esta multiplicidad de funciones es difícil predecir cuáles tendrán prioridad en un período determinado, los programas de la Armada están orientados a obtener capacidades que le proporcionen flexibilidad y permitan adaptarse rápidamente a los cambios de las potenciales amenazas y las funciones específicas a efectuar<sup>41</sup>.

Así, entre los Programas vigentes, se debe señalar la estrategia de la Armada contra el Narcoterrorismo<sup>42</sup>, basada en la guerra contra el narcotráfico y entendida como cerrar los espacios que los narcoterroristas han abierto en nuestros mares, ríos y costas para alimentar económicamente al terrorismo que afecta a la nación.

En lo que respecta a las políticas institucionales, referidas al planeamiento, la inteligencia, la ejecución operacional y la seguridad, se vislumbra la invasión de esferas competenciales que se corresponden con otros ámbitos de la seguridad, tal como se puede apreciar a continuación<sup>43</sup>.

- La seguridad ciudadana es y será siempre prioridad operacional, siempre en el marco del respeto a los derechos humanos. La seguridad debe ser percibida día a día por los ciudadanos y para ello todas las unidades deben desarrollar acciones que permitan que los pobladores de sus áreas de jurisdicción perciban y tengan un entorno seguro.
- La Armada ejecutará operaciones navales en el ámbito de sus roles y misiones y orientadas siempre a garantizar su función constitucional en los cinco vectores establecidos, como son: la defensa y seguridad, la seguridad marítima, la investigación y desarrollo tecnológico, la protección del medio ambiente y su rol internacional, para de esta forma contribuir, en todos los escenarios bajo su jurisdicción y responsabilidad a la política de prosperidad democrática. Todas las operaciones militares tendrán como fin la protección civil.

---

<sup>41</sup> Armada Nacional de la República de Colombia, <https://www.armada.mil.co/es/content/objetivos-y-funciones> (consultado: 7.07.2014).

<sup>42</sup> También: página oficial de la Armada Nacional de la República de Colombia, en: <http://www.armada.mil.co/?idcategoria=30005>.

<sup>43</sup> *Políticas Institucionales Armada Nacional 2010*. Grupo Asesor Comando Armada. Edición Especial, Bogotá, Colombia, pp. 13-18, disponible en: <http://www.armada.mil.co/?idcategoria=269871#> (consultado: 7.07.2014). El subrayado es nuestro.

- Se consolidará el territorio, mediante la permanencia persistente del Control Militar Activo de Área alcanzado, y aumentándolo a toda la jurisdicción de la Armada. Es indispensable tener en mente que el Control Militar Activo de Área neutraliza eficazmente las proyecciones, la organización y la logística del narcoterrorismo y genera confianza en la población. La cobertura permanente será incrementada tanto en lo fluvial, como en las zonas costeras del Pacífico principalmente. La Armada no saldrá de los territorios que ha recuperado de las manos de los narcoterroristas, hasta que no se consolide la paz.
- La amenaza narcoterrorista es el mayor reto operacional para la Armada Nacional y su asimetría implica innovar, reorientar y repensar permanentemente el concepto operacional y el estratégico, de tal forma que se empleen adecuada y eficazmente los diferentes medios para generar fortalezas frente al enemigo y así contribuir significativamente con las capacidades humanas y tecnológicas de la Institución, a derrotar militarmente a los narcoterroristas. Día a día mejoraremos nuestros procesos y generaremos nuevos productos de seguridad que coloquen en desventaja al enemigo.
- Se enfocarán esfuerzos para la neutralización de narcoterroristas de primer y segundo nivel, como un medio que contribuye al objetivo de garantizar el control territorial del Estado. La adecuada inteligencia y las operaciones especiales propias y conjuntas serán esenciales en esta tarea. Así mismo se continuará la desarticulación de estructuras narcoterroristas completas y las Bandas Criminales desde su base y mandos medios.
- La flexibilidad y el empleo adecuado, planeado y coordinado de los medios y componentes permitirá enfrentar al narcoterrorismo simultáneamente en los distintos escenarios (...).
- Especial atención tendrán las fronteras fluviales, terrestres y marítimas bajo responsabilidad y jurisdicción de la Armada; un mayor es-

fuerzo para su seguridad y la mejor disposición para colaborar en su desarrollo serán elementos destacados en las actividades que allí se ejecuten, tanto en el campo operacional, como en el de la Acción Integral.

- Derrotar al narcoterrorismo y simultáneamente contribuir a mantener una capacidad disuasiva creíble que garantice la seguridad nacional son una responsabilidad y un reto permanente de la Armada.
- La Armada fortalecerá la estrategia para su rol internacional que le permita continuar siendo una Fuerza líder a nivel regional en temas clave de interés nacional e internacional tales como la lucha contra el narcotráfico en el mar. Especial impulso deberá darse a la organización y puesta en operación del Centro Marítimo Internacional de Análisis contra el Narcotráfico en Cartagena, el cual es un instrumento tangible para fortalecer la cooperación internacional; y la continuidad y desarrollo de la Escuela Internacional de Interdicción Marítima.

De cara a sus amenazas reales a la seguridad nacional, la Armada Nacional de la República de Colombia opta por un paradigma que responde al corto plazo, privilegiándose la lucha contra el narcotráfico y los movimientos insurgentes (cuya combinación denomina *narcoterrorismo*), lo que se refleja en la expansión de su infantería de marina<sup>44</sup>.

---

<sup>44</sup> Ver: Comando de Infantería de Marina Colombia, en: <http://www.armada.mil.co/?-idcategoria=537822>.

PRINCIPALES PARADIGMAS DE LAS ARMADAS LATINOAMERICANAS

Brasil	Colombia
Armada <i>blue water</i> (oceánica) con capacidad de proyección de su poder en alta mar	Armada <i>brown water</i> (ribereña/guardacostas), caracterizada por operar en la periferia de la costa y a lo largo de las vías navegables
Visión de largo plazo	Visión de corto plazo
Capacidad de mantener portaaviones aptos para operar en aguas profundas	La amenaza narcoterrorista como el mayor reto operacional para la Armada Nacional
Entre los buques de alta mar, la Marina dedica especial atención al proyecto y a la fabricación de buques de propósitos múltiples que puedan, también, servir como buques aeródromos.	Apuesta por la fabricación y adquisición de buques patrulleros de río y aviación de patrullaje, <i>ad hoc</i> al combate a su principal amenaza a la seguridad nacional
Vocación para proyección del poder nacional mediante el desarrollo de una marina de guerra moderna basada en la defensa nacional	Seguridad ciudadana y entorno seguro como prioridades operacionales de la Armada Nacional
Infantería de marina de naturaleza expedicionaria	Infantería de marina enfocada en el control territorial, con perfil policial y parapolicial

Para nosotros, estos dos paradigmas (brasileño y colombiano) marcan, de alguna forma, el derrotero de las armadas de la región; aunque no existen modelos “químicamente puros, adaptables a cualquier circunstancia o lugar”, por lo que cada armada debe generar su propia doctrina y diseño del poder naval, que responda a la realidad y a los intereses permanentes del Estado-Nación al que se debe.

4. ADAPTACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE LA ARMADA DE MÉXICO

En lo que se refiere a México, un reciente trabajo publicado por el Colegio de Guerra del Ejército de Estados Unidos, considera que: “La campaña contra el crimen organizado, particularmente narcotráfico y contraban-

do de armas, ha sido la principal motivación en la modernización de las fuerzas armadas mexicanas”<sup>45</sup>.

En el caso del componente naval, su Ley Orgánica parte por reconocer la coexistencia de los siguientes tres recursos:<sup>46</sup>

- Humanos, que se integran por el personal, que presta sus servicios en la Armada, estando sujeto a las leyes, reglamentos y demás disposiciones de orden naval y militar, las cuales serán aplicables en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Materiales, constituidos por los bienes existentes y los que sean requeridos por la Armada para el cumplimiento de su misión y ejercicio de sus atribuciones, y
- Financieros, integrados por el presupuesto anual autorizado a la Armada de México.

Estos son los recursos institucionales o capacidades con los que cuenta la Armada de México, cuyo proceso de adaptación a las misiones no convencionales, le ha permitido, en el periodo 2006-2011 y de acuerdo con Guevara:

(...) reorganizar la estructura de su mando, reconstruir su fuerza de infantería de marina, crear una agencia de inteligencia naval (UIN), reforzar su aviación naval, y formar una red de estaciones de guardacostas para mejorar las capacidades de búsqueda y rescate y la presencia de la ley. La atención de sus misiones en alta mar es menos notable, ya que se ha especializado en la ley antinarcótico y en el Derecho Marítimo desde 1980. A partir de 2007, los elementos marítimos, terrestres y aéreos de la SEMAR han sido separados y reorganizados con los llamados sistemas de cuerpo, comprendiendo un Cuerpo General de Flotas, un Cuerpo de Infantería de Marina y un Cuerpo Naval de Aeronáutica<sup>47</sup>.

En los considerandos del Acuerdo de la nueva estructura de comando, se pone de relieve:

Que a la Armada de México le corresponde realizar operaciones navales para la protección de las áreas e instalaciones estratégicas, combatir el narcotráfico, el tráfico ilegal de personas y de armas, realizar labores de rescate y salvamento, auxiliar a la

---

<sup>45</sup> Í. Guevara Moyano, *Adapting, Transforming and Modernizing Under Fire: The Mexican Military 2006-2011*, Strategic Studies Institute, United States Army War College, 9 de septiembre de 2011, p. 33; disponible en: <http://www.strategicstudiesinstitute.army.mil/pubs/display.cfm?pubID=1081>.

<sup>46</sup> Ley Orgánica de la Armada, *Vid Supra*, Artículo 4.

<sup>47</sup> I. Guevara, op. cit., p. 26.



población civil en casos y zonas de desastre o emergencia, así como intervenir sin perjuicio de las atribuciones de las demás dependencias del ejecutivo en la prevención y control de la contaminación marítima para vigilar y proteger el medio ambiente marino dentro del área de su responsabilidad, actuando por sí, o en colaboración de otras dependencias e instituciones nacionales o extranjeras<sup>48</sup>.

Por su parte en la carta de exposición de motivos, se hace hincapié en que:

Esta reestructura del comando, que sigue un carácter político-estratégico, tiene la intención específica de generar una mejor eficiencia en la participación de la Armada contra el crimen organizado y la inseguridad<sup>49</sup>.

Al tiempo que el propio titular de la Secretaría de Marina, destaca velar por el Estado de Derecho como rol de la armada, en los considerandos del Acuerdo de reestructuración:

Que los Mandos de las Regiones Navales, para el cumplimiento de las atribuciones asignadas a la Armada de México; son los responsables de ejercer las funciones del Estado de Derecho en su área de jurisdicción, mediante la planeación, conducción y coordinación de las operaciones navales y a través de la organización operativa de las Regiones, Zonas y Sectores Navales<sup>50</sup>.

En ese tenor, se pone el acento en la reorganización y creación de los batallones de infantería de marina, con el objeto de:

(...) combatir de forma frontal a la delincuencia y la inseguridad (...) acorde a la situación y necesidades de cada Estado costero, lo que se traducirá en un mejor desempeño Institucional en funciones de policía marítima (...) aumentar la presencia del personal naval en la franja costera del país, en funciones de policía marítima, que permita fortalecer la capacidad de respuesta de la Armada de México, para coadyuvar de manera más efectiva en los esfuerzos que realiza el Gobierno Federal en el combate a la delincuencia organizada y el narcotráfico<sup>51</sup>.

---

<sup>48</sup> “Acuerdo mediante el cual se reorganizan y crean regiones y zonas navales”, ver: FICHA TECNICA NORLEX; en: *Diario Oficial de la Federación*, México, 25 de mayo de 2007, disponible en: <http://www.norlexinternacional.com/libre/SPN/Arch/ACRCRZN7.pdf>.

<sup>49</sup> Citado por I. Guevara, op. cit., p. 27.

<sup>50</sup> SEMAR – Acuerdo Secretarial 87 mediante el cual se reorganizan y crean Sectores Navales, en: *Diario Oficial de la Federación* (Primera Sección), México, 1º de junio de 2007. Ver: [http://201.147.98.8/dofdia/2007/Jun07/pdf/01Jun07\\_Sm.pdf](http://201.147.98.8/dofdia/2007/Jun07/pdf/01Jun07_Sm.pdf).

<sup>51</sup> SEMAR – Acuerdo Secretarial 88 mediante el cual se reorganizan y crean Batallones de Infantería de Marina para dotar a los mandos de regiones, zonas y sectores navales de personal suficiente para la vigilancia y patrullaje de la franja costera del país; en: *Diario Oficial de la Federación* (Primera Sección), 1º de junio de 2007. Ver: [http://201.147.98.8/dofdia/2007/Jun07/pdf/01Jun07\\_Sm.pdf](http://201.147.98.8/dofdia/2007/Jun07/pdf/01Jun07_Sm.pdf).

Esto explica, en gran medida, que la armada de México sea considerada como *Green Water*, con capacidades para garantizar la defensa costera y desarrollar incipientes operaciones en la zona contigua; con plataformas y medios *ad hoc* a la aplicación del derecho penal y marítimo, como la táctica *Trinomio*, que incluye helicópteros embarcados y embarcación de interceptación rápida en los buques patrulleros de vigilancia oceánica<sup>52</sup>.

Dicho en otras palabras, la Armada de México carece de las capacidades mínimas que requiere una marina de guerra, a la cual el soberano le asigna un conjunto de misiones en tiempos de paz y de guerra y que pueden sintetizarse en el ejercicio efectivo de la soberanía en los espacios marítimos; dado que sus medios sólo le permiten un control real sobre el mar territorial y parcial sobre la zona contigua<sup>53</sup>.

## 5. PALABRAS FINALES

La doctrina de guerra mexicana conserva, como uno de sus principios cardinales, la primacía de la guerra terrestre sobre la naval y la aérea,<sup>54</sup> cuyo significado – traducido a los retos actuales – es que el peso del combate contra el crimen organizado transnacional descansa en las espaldas del ejército, la fuerza armada de mayor peso de México.

---

<sup>52</sup> Tradicionalmente y de conformidad con la doctrina naval de Estados Unidos, *blue water* hace referencia a las capacidades operacionales en mar abierto; *green water*, en las aguas costeras y puertos; y *brown water* en los ríos navegables y sus estuarios. Para mayores detalles ver: U.S Marine Corps, U.S Navy & U.S Coast Guard, *Naval Operations Concept 2010 Implementing The Maritime Strategy*, p. 8. Disponible en, <http://www.marines.mil/news/publications/Documents/Naval%20Operations%20Concept%202010.pdf> (consultado: 01.07.2014). Sobre la táctica Trinomio; ver: I. Guevara, op. cit., pp. 28 y 29.

<sup>53</sup> M.P. Moloeznik, “Hacia un marco teórico y analítico del poder naval. Contribución doctrinaria al desarrollo de la Armada de México”, *Revista México y la Cuenca del Pacífico*, Departamento de Estudios del Pacífico, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara, Volumen 12, No. 35, mayo-agosto 2009, p. 83; disponible en: <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/pacifico/revista35/05%20Marcos-Moloeznik.pdf>.

<sup>54</sup> Ver: “Los Principios Originales de la Doctrina”; en: *Escuela Superior de Guerra, “Nociones de Estrategia”*, Biblioteca del Oficial Mexicano, México 1980, tomo II, pp. 202-203.

Sin embargo, la estrategia de enfrentamiento contra esta amenaza a la seguridad nacional, compromete también, y de manera directa, al poder naval; lo que ha obligado a la Secretaría de Marina – Armada de México a adaptar sus propias capacidades para el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Presidente de la República, en su calidad de comandante supremo de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, este escenario se encuentra condicionado por el elevado grado de autonomía del que goza en México el instrumento militar, lo que se refleja en el goce de altas prerrogativas, entre ellas<sup>55</sup>:

- La expansión de su rol, en el mantenimiento de la ley y el orden interno, incluyendo la seguridad pública.
- La coordinación del sistema de defensa, al estar ambas Secretarías de Estado en sus propias manos.
- El monopolio del planeamiento sectorial.
- La autonomía en la administración de sus recursos y en el ejercicio del gasto militar.
- La participación en el Consejo de Seguridad Nacional, instancia deliberativa de coordinación de acciones orientadas a preservar la Seguridad Nacional.
- La participación en el Consejo Nacional de Seguridad Pública, máximo órgano de decisión en la materia.
- La participación en el Gabinete de Seguridad Pública, responsable del diseño, ejecución y evaluación de la política criminal del gobierno central mexicano.
- La discrecionalidad en la promoción de oficiales superiores, puesto que aunque el Senado tiene constitucionalmente la potestad de aprobar o rechazar el pliego de ascensos a los grados de coronel y capitán de navío, generales y almirantes, jamás se ha dado el caso de desestimar promoción de oficial superior alguno.

---

<sup>55</sup> Para mayores detalles sobre el alcance de cada una de ellas; ver la obra clásica de A. Stepan, *“Rethinking Military Politics” (Brazil and the Southern Cone)*, Princeton University Press, New Jersey 1988, Table 7.1. Selected Prerogatives of Military as Institution in a Democratic Regime, pp. 94-97.

En este contexto signado tanto por las directrices del Poder Ejecutivo, como por la autonomía en tanto institución, la Armada de México se encuentra en una encrucijada histórica: por un lado, ajustar sus recursos y capacidades al combate al crimen organizado transnacional y que la acerca al paradigma marítimo de sus pares colombianos (*brown water navy*); y, por el otro, a tenor de la propia visión institucional 2025, de aspirar a ser un Poder Naval que garantice la Defensa y Seguridad del interés vital de la Nación, de la Soberanía, la Independencia y la Integridad Territorial, con un ejercicio relativo del control del mar y cierta proyección, en la línea del modelo de la marina de guerra de Brasil (*blue water navy*), a la sazón como potencia regional.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Blanco Núñez, José María (1996), “Ferrol: Poder marítimo, poder naval”; en: *MILITARIA, Revista de Cultura Militar*, No. 8, Servicio de Publicaciones UCM, Madrid, disponible en: <http://revistas.ucm.es/amm/02148765/articulos/MILT9696110039A.PDF> (consultado: 5.03.2014).
- Centro de Estudios Superiores Navales, <http://www.cisen.gob.mx/pdfs/progSegnal.pdf>, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (Primera Sección), México, 20 de agosto de 2009, p. 3 (consultado: 05.07.2014).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/1.pdf> (consultado: 01.07.2014).
- Dalton, Jane G. (2006), *Future Navies – Present Issues*, Naval War College Review, Winter, disponible en: [http://findarticles.com/p/articles/mi\\_m0JIW/is\\_1\\_59/ai\\_n26780463/](http://findarticles.com/p/articles/mi_m0JIW/is_1_59/ai_n26780463/) (consultado: 01.07.2014).
- García Covarrubias, Jaime (2005), “Transformación de la Defensa: El Caso de EE.UU. y su Aplicación en Latinoamérica”. *Military Review*, The Professional Journal of the U.S. Army, Edición Hispanoamericana, Marzo-Abril, U.S. Army Combined Arms Center, Fort Leavenworth, Kansas.
- Guevara Moyano, Iñigo (2011), *Adapting, Transforming and Modernizing Under Fire: The Mexican Military 2006-2011*, Strategic Studies Institute, United States Army War College, 9 de septiembre.

- Hagedorn Hitschfeld, Jorge (2008), "Armada expedicionaria, una visión realista del futuro", *Revista de Marina, Armada de Chile*, No. 1, en: <http://www.centronaval.org.ar/boletin/bcn/BCN820/820estelas02.pdf> (consultado: 01.07.2014)
- Mahan, Alfred Thayer (1935), *Influencia del Poder Naval en la Historia 1660-178*, Primer Tomo, Escuela de Guerra Naval, Buenos Aires.
- Mahan, Alfred Thayer (1946), *Influencia del Poder Naval en la Historia*. Editorial Partenón, Buenos Aires.
- Mahan, Alfred Thayer (1980), *The Influence of Sea Power upon History 1660-1805*, Englewood Cliffs, Prentice-Hall Inc., New Jersey.
- Ministerio de Defensa, *Estrategia Nacional de Defensa*, primera edición, disponible en: [http://www.defesa.gov.br/projetosweb/estrategia/arquivos/estrategia\\_defesa\\_nacional\\_espanhol.pdf](http://www.defesa.gov.br/projetosweb/estrategia/arquivos/estrategia_defesa_nacional_espanhol.pdf) (consultado: 01.07.2014).
- Moloeznik, Marcos Pablo (2012), "Evolución del poder naval mexicano en la última década"; en: *Revista del Centro de Estudios Superiores Navales*, enero-marzo, No. 1, en especial, disponible en: [http://www.cesnav.edu.mx/pdfs/revista/revistas\\_completas/2012-1.pdf](http://www.cesnav.edu.mx/pdfs/revista/revistas_completas/2012-1.pdf) (consultado: 01.07.2014)
- Moloeznik, Marcos Pablo (2009), "Hacia un marco teórico y analítico del poder naval. Contribución doctrinaria al desarrollo de la Armada de México", *Revista México y la Cuenca del Pacífico*, Departamento de Estudios del Pacífico, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara, Vol. 12, No. 35, mayo-agosto.
- Organización de los Estados Americanos, *Estudio Hemisférico del Narcotráfico Marítimo*, Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Washington, D.C., en: [http://www.cicad.oas.org/Reduccion\\_Oferta/ESP/Recursos/Maritime/Report\\_XXXIV\\_esp.pdf](http://www.cicad.oas.org/Reduccion_Oferta/ESP/Recursos/Maritime/Report_XXXIV_esp.pdf) (consultado: 20.08.2014).
- Organización Marítima Internacional (OMI), <http://www.imo.org/About/Pages/Default.aspx> (consultado: 01.07.2014).
- Organización de Naciones Unidas, Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, *Informe 2008*, New York, disponible en: <http://www.cinu.org.mx/prensa/especiales/2009/informeanual/docs/informeanual.pdf> (consultado: 05.07.2014).
- Pertusio, Roberto L. (1990), *Una marina de guerra. ¿Para hacer qué?*, Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires.
- Políticas Institucionales Armada Nacional 2010*. Grupo Asesor Comando Armada. Edición Especial, Bogotá, Colombia, disponible en: <http://www.armada.mil.co/?idcategoria=269871#> (consultado: 7.07.2014).

- Potter, Elmer Belmond, Nimitz Chester (1960), *Sea Power: A Naval History*, Prentice-Hall, New Jersey.
- “Los Principios Originales de la Doctrina” (1980), en: *Escuela Superior de Guerra, “Nociones de Estrategia”*, t. 2, Biblioteca del Oficial Mexicano, México.
- Secretaría de Marina (SEMAR), Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Marina 2007-2012, *Diario Oficial de la Federación*, Tomo DCLII, Número 14, México, lunes 21 de enero de 2008, Cuarta Sección.
- SEMAR, *Historia de la Armada*, disponible en: <http://www.semar.gob.mx/historia/index.html> (consultado: 29.06.2014).
- SEMAR – Acuerdo Secretarial 87 mediante el cual se reorganizan y crean Sectores Navales, en: *Diario Oficial de la Federación* (Primera Sección), México, 1º de junio de 2007.
- Stepan, Alfred (1988), “*Rethinking Military Politics*” (*Brazil and the Southern Cone*), Princeton University Press, New Jersey.
- Tangredi Sam J. (ed.) (2002), *Globalization and Maritime Power*, Institute for National Strategic Studies and National Defense University, Washington D.C.
- Till, Geoffrey et al. (1984), *Estrategia marítima y la era nuclear*, Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires.
- Till, Geoffrey (2007), *El poder marítimo: una guía para el siglo XXI*, Instituto de Publicaciones Navales, Buenos Aires.
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNDOC) (2010), *The Globalization of Crime – A Transnational Organized Crime Threat Assessment*, Wien, disponible en: [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA\\_Report\\_2010\\_low\\_res.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/TOCTA_Report_2010_low_res.pdf) (consultado: 07.07.2014).
- U.S Marine Corps, U.S Navy & U.S Coast Guard, Naval Operations Concept 2010 *Implementing The Maritime Strategy*, disponible en: <http://www.marines.mil/news/publications/Documents/Naval%20Operations%20Concept%202010.pdf> (consultado: 01.07.2014).
- Valdés Cerda, Ricardo Eliseo (2011), “Participación de la Secretaría de Marina en la Implementación Nacional de Instrumentos Marítimos Internacionales”; *Revista del Centro de Estudios Superiores Navales*, octubre-diciembre, No. 4, p. 25.
- Valencia, Alberto Rocha, Morales Ruvalcaba, Daniel Efrén (2011), *Potencias medias y potencias regionales en el sistema político internacional de Guerra Fría y Posguerra Fría (Propuesta de dos modelos teóricos)*, agosto, Universidad de Guadalajara.